



EDICTO N° 54

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Especial de Ejecución de Crédito Marítimo Privilegiado que **ENDOFA PHYSICAL, LLC.** , le sigue a la **M/N ARTEMIS (in rem)** , se ha dictado una resolución cuyo tenor es el siguiente:

.....
.....
SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ. Panamá, veintiséis (26) de febrero dos mil veinticinco (2025).

(...).

En virtud de lo anterior, **TÉNGASE** a la firma forense **ARIAS, FÁBREGA & FÁBREGA** , como apoderada judicial de la parte demandada la **M/N ARTEMIS**, en los términos del poder conferido, dentro del Proceso Especial de Ejecución de Crédito Marítimo Privilegiado que **ENDOFA PHYSICAL, LLC.** , le sigue a la **M/N ARTEMIS**.

Se pone en conocimiento de la contraparte, para que haga las objeciones que considere pertinentes dentro del término de dos (2) días, en base a lo que establece el artículo 628 del Código Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO : Artículos 628 y 629 del Código Judicial aplicado de manera supletoria.

NOTÍFQUESE,
(FDO) MAGISTRADA GISELA AGURTO
JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO
(FDO) LCDA. LESVIE J. MONTERO PERALTA
SECRETARIA JUDICIAL

.....
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, **hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)** , por el término de cinco (5) días , a fin de que sirva de legal de notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO

